

## ATAQUES A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS POR LA EMPRESA FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR

2 de diciembre de 2021

### I. Introducción

El 19 de abril de 2021 fue notificada la sentencia de primera instancia a favor de 123 trabajadores abacaleros, la mayoría población afrodescendiente que ha cosechado fibra de abacá para la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador. Un juez constitucional del cantón Santo Domingo de los Tsáchilas verificó la existencia de servidumbre de la gleba, la violación a varios derechos humanos, principalmente económicos, sociales y culturales, determinó la responsabilidad de la empresa y del Estado ecuatoriano y ordenó medidas de reparación integral.<sup>1</sup>

Seis meses después, el 15 de octubre de 2021, la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en sentencia de apelación ratificó la existencia de servidumbre de la gleba y ordenó varias medidas de reparación que la empresa debe ejecutar a favor de las 123 personas accionantes [**primer grupo**], sin embargo y de manera sorpresiva, liberó de responsabilidad al Estado que hasta la fecha, a través de sus acciones y omisiones, ha permitido que la empresa opere por casi 6 décadas en impunidad.

Paralelo a este primer proceso judicial, la Defensoría del Pueblo del Ecuador presentó el 29 de junio de 2021 una segunda acción de protección, en representación de 216 trabajadores abacaleros que, decidieron también demandar a Furukawa y al Estado por la violación a sus derechos humanos [**segundo grupo**].

Además, el jueves 28 de octubre de 2021 la Fiscalía General del Estado formuló cargos por el delito de trata de personas con fines de explotación laboral en contra del actual gerente y dos ex gerentes de la compañía Furukawa, como resultado de una investigación iniciada en 2019 y que ha identificado por ahora a 98 víctimas [varios de ellos incluidos en alguno de los dos grupos que han demandado constitucionalmente].

### II. Contexto general del caso

Cientos de familias campesinas, la mayoría afrodescendientes y otras montubias,<sup>2</sup> durante casi sesenta años, han vivido hacinados en varios campamentos al interior de las 32 haciendas de Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador (2,300 hectáreas), cosechando fibra de abacá que la entregan con exclusividad a esta empresa, en condiciones indignas, sin servicios básicos,<sup>3</sup> ni acceso a salud y

---

<sup>1</sup> En el caso de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador se dispone la entrega de 5 hectáreas de tierra a cada una de las personas accionantes como reparación patrimonial y una compensación económica a ser determinada por un peritaje judicial por el tiempo de trabajo forzado al que fueron sometidos.

<sup>2</sup> La ex Secretaria de Gestión de la Política en 2019 llegó a registrar a 1,244 personas viviendo y trabajando en las 23 haciendas de Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador (alrededor de 2,300 hectáreas).

<sup>3</sup> En los campamentos no hay agua potable, energía eléctrica ni saneamiento ambiental.

educación, a cambio de bajísimos salarios sin seguridad social ni protección contra accidentes del trabajo, y con graves dificultades para cambiar de condición.<sup>4</sup> En estos campamentos se verificó trabajo infantil y de personas adultas mayores, explotación laboral, trabajos no remunerados de los que se beneficia la empresa, discapacidades derivadas de accidentes laborales, personas sin registro de nacimiento, analfabetismo y extrema pobreza o pobreza en casi la totalidad de las familias.<sup>5</sup> Desde el 2018 un grupo de trabajadores emprendieron acciones para exigir justicia, dignidad y reparación.

El Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más, es un colectivo de organizaciones de la sociedad civil y personas que apoyamos desde el año 2019 a las mujeres, hombres, niñas y niños de todas las edades que permanecen organizadas, algunas viviendo aún en los campamentos de la empresa y que están exigiendo verdad, justicia y reparación. El Comité, a través de un equipo jurídico, representa a las familias en la primera acción de protección y el proceso penal en curso, además, realiza actividades de incidencia, comunicación social y apoyo organizacional y humanitario.<sup>6</sup>

### III. Objetivos

En este contexto, sobre la base del registro de incidentes que el Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más ha elaborado y con el apoyo de distintas fuentes de información secundarias, el presente documento evidencia la campaña sistemática que la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador ha emprendido en contra de sus ex trabajadores, las abacaleras y abacaleros organizados y en contra de algunos de los miembros del Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más, actos que constituyen ataques a defensores de derechos humanos, que van desde afectaciones a la honra, hostigamiento hasta agresiones y criminalización

Algunos de estos ataques evidencian, por una parte, la discriminación de clase y el racismo con que la empresa y sus aliados actúan y, por otra parte, su recurrencia, alerta sobre las omisiones, permisividad y tolerancia con la que el Estado ecuatoriano ha actuado, principalmente la función ejecutiva, al punto que la empresa hasta la fecha sigue operando, cosechando y exportando abacá pese a las graves violaciones a derechos humanos cometidas.

### IV. Defensores de derechos humanos

Desde el primer trimestre de 2018 un grupo de mujeres, hombres, niñas y niños de todas las edades denunció en la Presidencia de la República<sup>7</sup> la grave situación que enfrentaban en las

---

<sup>4</sup> Consultar el Informe de Verificación de Derechos Humanos publicado por la Defensoría del Pueblo del Ecuador de 18 de febrero de 2019, disponible en <https://www.furukawanuncamas.org/documentacion>.

<sup>5</sup> En 2019 el Ministerio de Inclusión Económica y Social efectuó el Registro Social (herramienta para determinar el nivel de pobreza y calificar el acceso a contribuciones monetarias para las familias). De 294 familias registradas que vivían dentro de las haciendas de Furukawa, el 81% vivían en extrema pobreza, el 17% en pobreza. Sólo 2% (6 familias) estaban sobre la línea de la pobreza.

<sup>6</sup> Se puede visitar: [www.furukawanuncamas.org](http://www.furukawanuncamas.org)

<sup>7</sup> En el Palacio de Carondelet hicieron un plantón para exigir ser atendidos. La ex Secretaría Nacional de Gestión de la Política atendió al grupo de abacaleros y coordinó las acciones iniciales de la función ejecutiva del Estado.

haciendas de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador. Desde entonces, más personas se han sumado y, durante tres años y medio, han realizado un sinnúmero de acciones que abarcan reuniones y asambleas para la toma de decisiones, plantones en las instalaciones de la empresa y frente a instituciones del Estado, ruedas de prensa, comparecencias y foros, así como el inicio de acciones administrativas y judiciales con el objetivo de que se determinen responsables por estos hechos y poder acceder a una reparación integral después de décadas de injusticias.

Al respecto, el artículo 1 de la *'Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos'* reconoce el derecho individual y colectivo de “promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” y determina como obligación estatal, en el artículo 2, “promover, proteger y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales” para lo cual debe “adoptar medidas necesarias que creen las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas” para que todas las personas puedan disfrutar en la práctica de esos derechos humanos.

A su vez, la Constitución del Ecuador de 2008 en concordancia con la Declaración, en el artículo 11 numeral 1, determina como principio constitucional que los “derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes” y en el numeral 8 del mismo artículo establece como obligación estatal el deber de generar y garantizar “condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio”.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tanto en su segundo informe sobre la situación de defensores de derechos humanos en las Américas de 2011,<sup>8</sup> como en el Informe de Criminalización de la labor de defensoras y defensores de derechos humanos de 2015,<sup>9</sup> ha identificado varios tipos de ataques que se cometen en la región en contra de personas y colectivos que defienden los derechos humanos. Además, ha identificado que en la región, los líderes o representantes campesinos y comunitarios están entre los grupos con mayor riesgo de ser objeto de amenazas de muerte, asesinatos, ataques, señalamientos, estigmatizaciones, criminalización, agresiones y hostigamientos, los cuales incluyen desalojos realizados por el Estado o por privados, de manera conjunta o separada. Y, ha identificado desproporcionalidad, discriminación y racismo cuando se trata de personas y comunidades afrodescendientes e indígenas que se han organizado para defender sus derechos.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Asesinatos, ejecuciones, desapariciones forzadas, agresiones, amenazas, hostigamientos, actividades de inteligencia y otras injerencias ilegales, arbitrarias y abusivas, uso indebido del derecho penal y criminalización, uso abusivo de la fuerza en manifestaciones de protesta social, restricciones al ejercicio de la libertad de asociación, restricciones indebidas al acceso a la información pública e información personal y la impunidad en la que estos actos podrían quedar.

<sup>9</sup> Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/105.asp>.

<sup>10</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2011. Segundo Informe Sobre la Situación de las Personas y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>.

Bajo este marco conceptual, desde el año 2018 un grupo amplio de alrededor de 400 hombres y mujeres de todas las edades, todos ellos campesinos trabajadores de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, en su gran mayoría afrodescendientes que han vivido y trabajado en las haciendas de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador cosechando abacá se constituyeron en defensores de sus derechos humanos desde el momento en que empezaron a reunirse para promover y exigir que el Estado Ecuatoriano garantizara sus derechos no sólo al trabajo digno, sino también a la seguridad social, la salud, la vivienda, la educación, la identidad, la alimentación, el agua y la no discriminación, entre otros, al ser víctimas de ‘servidumbre de la gleba’, forma contemporánea de esclavitud prohibida por el Estado Ecuatoriano desde los años 60.<sup>11</sup>

Pese a la deslealtad y vileza con la que actuó el señor Walter Dionicio Sánchez Ramos,<sup>12</sup> quien lideró el proceso inicial de denuncia ante las autoridades, que provocó la división de la organización social que se había gestado en 2018, un grupo de abacaleras y abacaleros organizados, alrededor de 340 personas [**primero y segundo grupo**], actualmente cuentan con el apoyo del Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más, que fue conformado inicialmente por la Comisión Ecuatómica de Derechos Humanos (CEDHU) y el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) y que en la actualidad incluye a varias personas y otras organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro (CNC-EA), la colectiva Afro Comunicaciones y el Centro Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH Guayas), entre otras.

El repertorio de acciones efectuadas por las personas trabajadoras y ex trabajadoras, todas pacíficas, han supuesto el ejercicio de los derechos contemplados en los artículos 5, 6, 7, 9, 12 y 13 de la Declaración. De entre todas estas acciones, es relevante señalar que en algunos de los campamentos ubicados en las haciendas de los kilómetros 30, 33 y 42 (el segundo y tercer campamento de esa línea) de la vía Santo Domingo – Quevedo (provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos) aún viven trabajadores abacaleros, único lugar de residencia para muchos ellos y

---

<sup>11</sup> En la página web del Comité de Solidaridad se puede encontrar variada documentación que da cuenta sobre estos hechos, especialmente la sentencia de primera instancia de 19 de abril de 2021, los informes de la Defensoría del Pueblo del Ecuador en el caso y el de la Comisión Especializada de la Asamblea Nacional, disponibles en: <https://www.furukawanuncamas.org/documentacion>.

<sup>12</sup> Un año y medio después de que el señor Sánchez Ramos actuara como representante del grupo más grande de trabajadores abacaleros organizados (403 personas estuvieron registradas para conformar la Asociación Esperanza de un Nuevo Amanecer), él cedió a las presiones de la empresa. Como resultado, Sánchez actuando como representante legal de una Asociación conformada por 63 trabajadores, el 15 de agosto de 2019 suscribió un Acta de Mediación en donde a través de un Comodato de tres años, se comprometió con varias condiciones: no hacer público el acuerdo, renunciar a cualquier reclamación judicial por sus derechos, seguir cosechando abacá en exclusividad para la empresa para “pagar las liquidaciones de los trabajadores y trabajadoras” y archivar la denuncia penal por extorsión en FPE que la empresa había presentado, meses atrás, en contra del señor Sánchez Ramos. Actualmente este señor actúa como aliado a la empresa en contra del resto de trabajadores aún organizados. Esto ha sido recogido en algunos medios de comunicación nacional: <https://www.labarraespaciadora.com/ddhh/furukawa-busca-cerrar-caso-esclavitud-moderna/>; <https://www.labarraespaciadora.com/ddhh/el-caso-furukawa-desnuda-a-un-ecuador-indolente-racista-y-mentiroso/>; por su parte, la Defensoría del Pueblo del Ecuador rechazó dicho acuerdo: <https://pradpi.es/es/noticias/noticias-defensorias/ecuador-defensoria-del-pueblo-no-avala-acuerdo-entre-la-empresa-furukawa-y-trabajadores-as> y además sirvió como prueba durante la acción de protección ganada.

actual lugar de resistencia pacífica mientras esperan resultados efectivos de las acciones judiciales en curso.

Es importante informar que los 123 accionantes de la primera acción de protección contra la empresa, que en su mayoría coinciden con las víctimas identificadas ante la Fiscalía General del Estado, recibieron en marzo de 2020 medidas cautelares constitucionales para proteger el derecho a la vivienda, ante posibles demoliciones y desalojos forzados de los campamentos, que se mantuvieron hasta noviembre de 2021, fecha en que los jueces de apelación revocaron las medidas argumentando que al existir sentencia, aquellas no eran necesarias. Por su parte, un Juez Penal ordenó en septiembre de 2019 medidas de protección que incluyen la prohibición a los procesados, dos ex gerentes generales y el actual gerente, de acercarse a las víctimas y testigos y prohibición de que ellos o a través de terceros realicen actos de persecución o de intimidación a las víctimas o miembros de su núcleo familiar,<sup>13</sup> medidas que fueron ratificadas en octubre de 2021, por la jueza penal que conoce el proceso por trata de personas.

En este contexto, y pese a la existencia de medidas cautelares y de protección, la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador ha ejecutado una serie de actos que, en la práctica, obstaculizan o ponen en riesgo la defensa de derechos humanos que las niñas, niños, hombres y mujeres de todas las edades vienen realizando junto con el Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más, desde el año 2018.

## **V. Registro de ataques a defensores de derechos humanos**

Desde que la situación de las y los abacaleros fue puesta en conocimiento de la Presidencia de la República y, con mayor intensidad, desde que el caso trascendió a la opinión pública en febrero de 2019, la empresa no sólo se ha dedicado a negar los hechos sino que, además, ha emprendido una serie de ataques a las y los defensores de derechos humanos con el objeto de debilitar la organización y evitar ser sancionada por las graves violaciones a derechos humanos cometidas.<sup>14</sup>

Algunos de estos hechos han contado con el apoyo o la aquiescencia del Estado ecuatoriano o con su complicidad, con la que han actuado por décadas. A continuación se presenta el registro cronológico de estos hechos y la relación de las personas contra las que se ha dirigido:

---

<sup>13</sup> Las medidas de protección en el proceso penal fueron ratificadas el jueves 28 de octubre de 2021, al finalizar la audiencia de formulación de cargos en contra de dos ex gerentes (Marcelo Cicerón Almeida Zúñiga y Ángel Iván Segarra Segovia) y en contra del actual gerente José Adrián Herrera Villena por posible delito de trata de personas.

<sup>14</sup> En la página del Comité de Solidaridad se puede encontrar los dos reportajes de febrero de 2019 de la Barra Espaciadora y Plan V, así como el primer informe de la Defensoría del Pueblo y la orden de cierre y suspensión temporal de la empresa ordenada por el Ministerio del Trabajo.

**Tabla 1. Registro cronológico de ataques a defensores de derechos humanos**

FECHA	TIPOLOGÍA	HECHOS	VÍCTIMAS	REPRESENTANTES LEGALES
26-11-2018	Criminalización	Gerente General de empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, Marcelo Almeida Zúñiga Cicerón, presenta denuncia penal en contra de Walter Dionicio Sánchez Ramos por supuesto delito de extorsión. <sup>15</sup> Esta denuncia fue archivada el 21 de octubre de 2021 [Denuncia Penal No. 1]	Walter Sánchez (en ese momento representante de un grupo de trabajadores)	Marcelo Cicerón Almeida Zúñiga desde el 28-nov-1996 al 2-may-2019
17-02-2019	Difamación y menosprecio	El Gerente General de Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, en entrevista a los medios Plan V y Barra Espaciadora <sup>16</sup> acusó a Walter Sánchez de agitador, azuzador y extorsionador, insistió en la legalidad de los contratos para evadir la prohibición constitucional de intermediación laboral y se refirió a “sus trabajadores” de la cosecha, la mayoría afrodescendientes, como supuestos problemáticos, deudores y dependientes de sustancias estupefacientes. En esta entrevista afirmó también que estaban mejorando las condiciones de todos los campamentos de sus haciendas, los cuáles luego fueron demolidos.	Walter Sánchez  La ex Secretaría Nacional de Gestión de la Política registró 1,244 personas en las haciendas de la compañía.	Marcelo Cicerón Almeida Zúñiga
Desde abril de 2019 hasta marzo de 2021	Desalojos y desplazamiento forzado y arbitrario	Una vez que el Ministerio del Trabajo autorizó a la empresa Furukawa Plantaciones del Ecuador C.A. reabrir sus operaciones en abril de 2019, la empresa demolió de manera sistemática, en un período de un año, los campamentos dentro de las haciendas de Furukawa. Estos hechos han sido verificados por la Fiscalía General del Estado, la Asamblea Nacional, la Defensoría del Pueblo del Ecuador y medios de comunicación. En esos campamentos habían vivido y trabajado por décadas centenas de personas, niñas, niños y adultos mayores incluidos, por lo que la demolición significó también desplazamiento forzado y arbitrario de sus viviendas. <sup>17</sup>  Estos hechos implicaron, además, la demolición de evidencias para los procesos judiciales en curso, por otra parte, uno de los más graves actos de división del tejido social que se había gestado en 2018 y, en consecuencia, se convirtieron en el	La ex Secretaría Nacional de Gestión de la Política registró 1,244 personas viviendo y trabajando en las haciendas de la compañía.  Debido a la negligencia estatal y que estos actos han ocurrido en la ‘propiedad privada’ de la empresa, El Estado no ha adoptado medidas para intentar identificar a todas las víctimas de este masivo desplazamiento forzado.	Marcelo Cicerón Almeida Zúñiga, Ángel Iván Segarra Segovia desde el 2-may-2019 y José Adrián Herrera Villena desde el 19-sep-2019.

<sup>15</sup> Investigación Previa N°. 230101818110606. Se puede consultar en el portal web de noticias del delito de la Fiscalía General del Estado. <https://www.fiscalia.gob.ec/consulta-de-noticias-del-delito/>.

<sup>16</sup> El audio completo de la entrevista está publicado en: <https://soundcloud.com/user-466851309/marcelo-almeida-gerente-de-furukawa-plantaciones-ecuador>.

<sup>17</sup> Al respecto se puede revisar los Informes del año 2020 emitidos por una Comisión Especializada de la Asamblea Nacional (8 de enero) y por la Defensoría del Pueblo del Ecuador (30 de julio): <https://www.furukawanuncamas.org/documentacion>; en las alertas emitidas por el Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más: <https://www.furukawanuncamas.org/alertas> y en el siguiente reportaje que incluye videos de las demoliciones: <https://www.labarraespaciadora.com/ddhh/el-caso-furukawa-desnuda-a-un-ecuador-indolente-racista-y-mentiroso/>.

		fundamento de las medidas cautelares emitidas en la primera acción de protección, que ahora está en riesgo.		
Agosto de 2019 a marzo de 2021	Amenazas	En agosto de 2019, Walter Sánchez en representación de 63 trabajadores suscribió un comodato de tres años con la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador para seguir cosechando abacá, bajo condición de no hacer público el contrato, de renunciar a sus derechos y a cualquier reclamación administrativa o judicial y, finalmente bajo acuerdo de archivar la denuncia presentada como supuesto extorsionador. <sup>18</sup> Desde que traicionó al grupo de trabajadores y paso a ser aliado y comodatario de Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, Walter Sánchez, de manera directa o a través de alguno de los trabajadores sujetos al comodato, han amenazado de manera permanente con denunciar penalmente a algunos de los trabajadores de Furukawa organizados y que permanecen aún en los campamentos 2 y 3 del kilómetro 42.	En los campamentos 2 y 3 ubicados en el kilómetro 42 de la Vía Santo Domingo-Quevedo viven alrededor de 30 a 35 trabajadores.	Ángel Iván Segarra suscribió el 15 de agosto de 2019 el comodato. José Adrián Herrera Villena actuaba como abogado externo en las negociaciones y pasó a ser gerente un mes después, el 19-sep-2019.
19-10-2020	Agresión	Sujetos no identificados en una moto y con casco rompen el vidrio del vehículo de Mayra Valdez, representante de un grupo de trabajadores abacaleros. En el hecho, que aparentemente podría no estar vinculado al caso, no se sustrajeron nada del vehículo ni intentaron llevárselo, presumimos que constituye una amenaza directa a una de las representantes visibles del grupo de 123 trabajadores que demandaron a la empresa y al Estado, mientras el proceso judicial constitucional estaba en fase probatoria.	Mayra Consuelo Valdez Calero, principal vocera de un grupo de trabajadores.	José Adrián Herrera Villena
29-12-2020	Hostigamiento	Durante el primer día de la audiencia de acción de protección, la Policía Nacional y el Consejo de la Judicatura permitieron a los guardias privados de la empresa “custodiar la puerta de ingreso a la sala de la audiencia” junto con un grupo de fuerzas especiales de la Policía Nacional (Unidad de Mantenimiento del Orden - UMO). Los guardias hostigaron a varios de los accionantes que llegaron a presenciar la audiencia y tomaron fotos a su abogada y su abogado defensor. <sup>19</sup>	123 trabajadores de la empresa organizados y que demandaron al Estado.	José Adrián Herrera Villena

<sup>18</sup> Se puede consultar sobre el comodato en <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/furukawa-se-alarga-la-pesadilla-abacaleros> o en <https://pradpi.es/es/noticias/noticias-defensorias/ecuador-defensoria-del-pueblo-no-avala-acuerdo-entre-la-empresa-furukawa-y-trabajadores-as>.

<sup>19</sup> Consultar la alerta emitida por el Comité de Solidaridad de 30 de diciembre de 2020: <https://www.furukawanuncamas.org/post/justiciavictimasfurukawa>.

			Alejandra Zambrano Torres y Alejandro Morales Cárdenas, sus abogados.	
06-01-2020	Hostigamiento	Durante el segundo día de la audiencia de acción de protección, uno de los guardias privados de seguridad de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador hostigó y siguió a uno de los abogados defensores de los 123 accionantes hasta el parqueadero de su vehículo.	Alejandro Morales Cárdenas Abogado del Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más	José Adrián Herrera Villena
03-02-2021	Demolición de campamento	La empresa Furukawa demolió un campamento ubicado en la hacienda del kilómetro 33 de la vía Santo Domingo – Quevedo. En la demolición estuvieron presentes la Policía Nacional del Ecuador, la empresa de seguridad privada contratada por la empresa y el Gerente de Producción, ingeniero Byron Flores, que se había desempeñado previamente como Viceministro de Agricultura cuando el caso ya estaba en conocimiento del Estado y particularmente de esa Institución (Puerta Giratoria).  Manuel Torres, uno de los beneficiarios de las medidas cautelares en la acción de protección, fue desalojado junto con su familia del lugar que había sido su residencia por años. Durante el desalojo se sustrajeron y quemaron pertenencias de los trabajadores desalojados. <sup>20</sup>	Varias personas que vivían y trabajan en uno de los campamentos ubicados en el kilómetro 33 de la vía Santo Domingo Quevedo.  Entre ellos Manuel José Torres Cabezas, vocero de los trabajadores y beneficiario de medidas cautelares emitidas por un juez constitucional	José Adrián Herrera Villena
11-02-2021	Agresiones	Los representantes de la empresa Byron Flores, Raúl Mora y Ramón Mendoza, llegaron al campamento del kilómetro 33 a hacer uso de drones en la plantación. Ante la presencia de Manuel Torres, beneficiario de medidas cautelares y que les requirió saber sobre su situación después del desalojo, los tres empleados de la empresa dentro de una camioneta arrancaron a alta velocidad, poniendo en riesgo la vida de sus familiares y llegaron a impactar a la moto en la que estaba Manuel Torres, empujándolo a la cuneta y provocándole heridas leves. <sup>21</sup>	Manuel José Torres Cabezas y su familia. Beneficiarios de medidas cautelares en la Acción de Protección	José Adrián Herrera Villena
11-03-2021	Criminalización	Walter Sánchez (antes denunciado como ‘extorsionador’, ahora ‘comodatario’ de Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador) presentó una denuncia penal por supuesto delito de intimidación en la que han sido involucrados varias personas abacaleras y	Mayra Consuelo Valdez Calero Andrés Torres Cabeza José Alberto Ramos Estrada Luis Víctor González Jama Ramón Filiberto Leonel Vélez	José Adrián Herrera Villena

<sup>20</sup> Revisar alerta emitida por el Comité de Solidaridad el 4 de febrero de 2021: <https://www.furukawanuncamas.org/post/furukawa-viola-medidas-cautelares>.

<sup>21</sup> Revisar alerta emitida por el Comité de Solidaridad el 15 de febrero de 2021: <https://www.furukawanuncamas.org/post/trabajador-atropellado>.



		<p>abacaleros del primer grupo de 123 personas que presentó la acción de protección en contra del Estado y les han llamado a rendir versiones.<sup>22</sup></p> <p>Este proceso ha implicado al grupo organizado buscar recursos para asistir a las versiones y al Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más apoyar jurídicamente a los denunciados y evitar que se haga uso indebido del derecho penal <b>[Denuncia Penal No. 2]</b></p>	<p>Rigo Francisco Castillo Salazar César Eugenio Pérez</p> <p>CEDHU y la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro son mencionadas en la denuncia.</p>	
17 al 24 de marzo de 2021	Intento de desalojo, amedrentamiento y desalojo	<p>El 17 de marzo la empresa, encabezados por Byron Flores y guardias privados de seguridad, con el apoyo de la Policía Nacional intentó demoler la mitad de un campamento que todavía tiene unos cuartos en pie y donde habita el señor José Hernández y su familia, sin embargo por la resistencia pudieron evitar la demolición. Además, los días 18 y 19 de marzo la Policía Nacional llegó donde los trabajadores que aún viven dentro de las haciendas en los kilómetros 30 y 33 a amedrentar y hostigarlos para que abandonen las tierras.</p> <p>El Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más acompañó el 18 de marzo a representantes de estas personas a denunciar los hechos en la Defensoría del Pueblo y solicitar la presentación de una acción de protección para demandar reparación por sus derechos humanos violados.<sup>23</sup></p> <p>El 24 de marzo finalmente consiguió desalojar a los habitantes del kilómetro 30 y terminar de demoler el campamento a vista y paciencia del Estado ecuatoriano que, pese a las múltiples denuncias recibidas, no sólo ha tolerado sino que hasta ha proporcionado apoyo policial para estas actuaciones.</p>	<p>José Hernández y su familia Estuvieron organizados al inicio, engañados después por la empresa para volver a trabajar y recuperar los pocos ingresos que recibían, ahora parte del grupo de 216 accionantes representados por la Defensoría del Pueblo del Ecuador</p>	<p>José Adrián Herrera Villena</p>

<sup>22</sup> Investigación previa No. 121001821030038. Se puede consultar en el portal web de noticias del delito de la Fiscalía General del Estado. <https://www.fiscalia.gob.ec/consulta-de-noticias-del-delito/>.

<sup>23</sup> Revisar las alertas emitidas por el Comité de Solidaridad de 19 y 26 de marzo de 2021: <https://www.furukawanuncamas.org/post/furukawa-sigue-explotando-con-apoyo-estatal> y <https://www.furukawanuncamas.org/post/desalojo-antes-de-pericia-en-proceso-penal>.

30-05-2021	Criminalización	<p>Walter Sánchez y 50 personas más (aunque no todas firmaron el documento), identificadas como Asociación Esperanza de un Nuevo Amanecer y comodatarios de Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, presentaron un oficio en la Presidencia de la República por supuesta invasión de la hacienda Isabel en el kilómetro 42 acusando a los 123 accionantes y a la CEDHU, a través de una de sus abogadas y compañera integrante de Comité Solidaridad, por supuesto delito de invasión de tierras y que pretenderían afectar a la Asociación.</p> <p>Mediante Oficio PR-SAP-2021-1933-O de 2 de junio de 2021 el Subsecretario de la Administración Pública ha derivado dicha carta a la Fiscal General del Estado (<a href="#">anexo</a>), entidad que ha iniciado una Investigación Previa, lo que constituye una nueva amenaza de criminalización. <b>[Denuncia Penal No. 3]</b></p>	<p>Mayra Consuelo Valdez Calero Rigo Francisco Castillo Salazar Andrés Torres Cabeza Luis Víctor González Mario Torres Cabeza Ramón Filiberto Leonel Vélez José Alberto Ramos Estrada Eugenio César Pérez Segundo Ernesto Angulo Angulo Walter Dalmore Klinger Ordoñez</p> <p>Patricia Carrión, abogada de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) y patrocinadora de la primera acción de protección</p>	José Adrián Herrera Villena
01-06-2021	Criminalización y malos tratos, crueles, inhumanos y degradantes	<p>Por pedido de Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, al amparo de una orden judicial emitida el 26 de mayo de 2021, la Fiscalía General del Ecuador, acompañada por más de 100 miembros de la Policía Nacional (incluido el Grupo de Operaciones Especiales GOE) realizaron un allanamiento para ingresar hasta el campamento improvisado que sus trabajadores armaron después del desalojo de campamentos ubicados en el kilómetro 33 de la vía Santo Domingo – Quevedo, de 3 de febrero de 2021.</p> <p>El Fiscal a cargo explicó que el allanamiento tenía por objeto verificar “qué personas son las que están aquí tomando posesión ilegal de esta propiedad, Furukawa ha solicitado [...] sabemos que hay otras personas que no tienen nada que hacer aquí por hacerse una apropiación ilegal de estas tierras”. Y mostró la orden judicial en que dispuso el allanamiento, orden de descerrarajar seguridades, el registro personal de ciudadanos y la “aprehensión” de todos los dispositivos electrónicos.</p> <p>Los trabajadores registraron estos hechos violentos en dos videos remitidos al Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más, el agente fiscal intento prohibir que se le grabe y luego la Policía, ante la negativa de las y los trabajadores organizados, arremetió violentamente contra ellos, con gas pimienta, toletes y escudos para cumplir con la orden, sin protocolos y sin tener en contexto que los “supuestos</p>	<p>Varios trabajadores de Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador que seguían viviendo y trabajando en campamentos ubicados en la hacienda del kilómetro 33 de la vía Santo Domingo – Quevedo.</p>	José Adrián Herrera Villena

		<p>invasores” son trabajadores intermediados, precarizados y explotados por años por la empresa.<sup>24</sup></p> <p>Este allanamiento se realizó con la presencia del delegado de la Defensoría del Pueblo y precedió a una nueva denuncia penal que luego presentaría la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, y justo antes de que un grupo de alrededor de 216 personas, incluidos los afectados por el allanamiento, solicitaran a la Defensoría del Pueblo que presenten una demanda de acción de protección en contra de la empresa por violar sus derechos humanos.<sup>25</sup></p>		
27 de agosto al 24 de septiembre de 2021	Hostigamiento y acoso en redes	<p>En redes sociales, algunas cuentas de Twitter se han activado para realizar hostigamiento y acoso selectivo, con carácter racista, en contra de dos mujeres afrodescendientes que forman parte del Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más.</p> <p>En especial dos cuentas (Sofía Cuenca – usuario: @SofiCuevaA y Daniela Yépez – usuario: @DanielotaYep) publicaron una serie de tweets que incluían fotografías de las compañeras de la colectiva AfroComunicaciones, insinuando que tendrían intereses personales en los procesos judiciales que se siguen contra Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador.<sup>26</sup></p>	Jacqueline Gallegos y Karina Gallegos que forman parte de la organización AfroComunicaciones	José Adrián Herrera Villena
16-07-2021	Criminalización	<p>El Gerente General de la empresa Furukawa presenta una nueva denuncia penal en contra de 7 trabajadores abacaleros que se organizaron para presentar una segunda acción de protección con el patrocinio de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, ingresada el 29 de junio de 2021. Esta denuncia está vinculada con la demolición, allanamiento, desalojos, amedrentamientos y hostigamientos ocurridos en los campamentos de las haciendas de la empresa ubicados en los kilómetros 30 y 33 de la vía Santo Domingo – Quevedo. Ellos han sido acusados por el supuesto delito de ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras.</p>	<p>José Luis Hernández Castañeda Próspero Daniel Guerrero Cantos Catalino Mariano Quiñonez Lastra Salomón Máximo Chila Pacho Eli Ramón Poroso Montaño Graciela Beatriz Castañeda Palacios Manuel José Torres Cabezas</p>	José Adrián Herrera Villena

<sup>24</sup> En la alerta de 2 de junio de 2021 emitida por el Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más están cargados los dos videos que registraron los hechos violentos ocurridos ese día, solicitaos por la empresa y respaldados por el Estado ecuatoriano: <https://www.furukawanuncamas.org/post/nuevo-intento-de-criminalizar-a-trabajadores-y-trabajadores-de-furukawa-haciendas-fueron-allanadas>.

<sup>25</sup> La Defensoría del Pueblo del Ecuador presentó el 29 de junio e 2021 una segunda acción de protección en contra de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador y el Estado ecuatoriano.

<sup>26</sup> Aquí los twitter donde acosan a Jaqueline y Karina Gallegos, ambas integrantes de AfroComunicaciones: <https://twitter.com/DanielotaYep/status/1431355979384463360>, <https://twitter.com/DanielotaYep/status/1431358178969755657>, <https://twitter.com/SofiCuevaA/status/1433243919236706306>, <https://twitter.com/DanielotaYep/status/1437516533887029256>, <https://twitter.com/DanielotaYep/status/1437520044481785856>, <https://twitter.com/SofiCuevaA/status/1437555115964125186>, <https://twitter.com/SofiCuevaA/status/1441434596873162757>,

		<p>Esta constituye la segunda denuncia penal puesta directamente por la compañía y la cuarta en total si se tienen en cuenta las presentadas por su comodatario el señor Walter Sánchez [Denuncia Penal No. 4].</p>	<p>Todos integrantes del grupo de 216 personas representadas por la Defensoría del Pueblo del Ecuador</p>	
<p>Desde junio de 2021 a la presente fecha</p>	<p>Difamación, falseamiento de la verdad, manipulación de sus trabajadores contratados y deslegitimación de defensores de derechos humanos</p>	<p>Los últimos hechos suceden en el marco de una campaña en medios de comunicación, redes sociales y marchas en la ciudad de Santo Domingo, en que la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, a través de su Gerente General o de sus abogados, se presenta como supuesta víctima de persecución, insiste en negar los hechos, alega invasión de tierras por supuestos delincuentes, afirman que existen “oscuros intereses” por parte de las organizaciones de derechos humanos que acompañan el proceso, llegando incluso a mencionar a CEDHU como una de las supuestas beneficiarias, y, finalmente, intentan posicionar la idea de ser una empresa responsable que cumple con sus trabajadores contratados bajo normas del Código del Trabajo.</p> <p>Esta campaña falsea la verdad en contra de un sinnúmero de informes de diferentes instituciones del Estado que en conjunto verificaron servidumbre de la gleba, así como de las sentencias de primera y segunda instancia que la declararon o frente a la formulación de cargos que ha realizado la Fiscalía General del Estado.</p> <p>En Twitter la cuenta <a href="https://twitter.com/FurukawaEcuador/">https://twitter.com/FurukawaEcuador/</a> publica la posición oficial de la empresa o las entrevistas constantes en medios de comunicación, especialmente en la ciudad de Santo Domingo donde tiene su domicilio, en que el Gerente General o sus abogados contratados para los diferentes procesos (Pedro Jerves) insisten en negar los hechos, en reducirlos a asuntos laborales individuales y en acusar a sus ex trabajadores que cosecharon el abacá como invasores y delincuentes. En Facebook lo hacen desde el perfil <a href="https://www.facebook.com/FurukawaEcuador.">https://www.facebook.com/FurukawaEcuador.</a></p> <p>Ambas cuentas fueron creadas justo en junio de 2021, cuando transcurría la fase de apelación en la primera acción de protección y justo antes de que la Defensoría del Pueblo del Ecuador presente la segunda acción de protección y de que la Fiscalía General del Estado presente cargos contra los gerentes.</p>	<p>1,244 víctimas de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador y las personas y organizaciones que conformamos el Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más.</p>	<p>José Adrián Herrera Villena</p>



		<p>Y asociado a esta agenda de medios, múltiples cuentas con los hashtag #Furukawa o #SomosFurukawa, a través de tweets, re tweets, réplicas o citas de tweet postean comentarios a favor de la empresa, algunas de las veces con desprecio, discriminación y racismo hacia campesinos afrodescendientes que trabajaron para la empresa, asumiéndolos como delincuentes e invasores de tierra, intentando falsear la realidad y pretendiendo deslegitimar a las y los campesinos abacaleros trabajadores de Furukawa organizados en defensa de sus derechos humanos.</p> <p>Esta campaña en redes, sumado al proceso de criminalización en curso y el resto de los ataques, pretenden posicionar una imagen distinta de la empresa que pretende esconder la práctica sistemática de servidumbre de la gleba, adoptada por casi 6 décadas.</p> <p>Cabe también señalar que en 2019, una organización denominada Mochica Sumpa intentó, sin éxito, una campaña similar en redes sociales con la etiqueta #YoSoyFurukawa en la que se pretendía posicionar la idea que en las haciendas se garantizaba el ejercicio de derechos humanos. Para tal efecto se crearon las cuentas en Twitter <a href="https://twitter.com/yosoyfurukawa">https://twitter.com/yosoyfurukawa</a> y en Facebook <a href="https://www.facebook.com/yosoyfurukawa/">https://www.facebook.com/yosoyfurukawa/</a>. Ambas cuentas dejaron de postear el 9 de mayo de 2019.</p>		
--	--	---	--	--

**Fuente:** El Comité de Solidaridad ha documentado todos los hechos relatados, ha emitido alertas públicas y ha puesto en conocimiento de las autoridades del Estado (Defensoría del Pueblo del Ecuador, Fiscalía General del Estado y Asamblea Nacional principalmente) los hechos que se relatan. En las notas al pie de página están fuentes de información secundaria para verificación y se adjuntan varios anexos a este informe.

**Elaborado por:** Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más. **Fecha:** 31 de octubre de 2021.

## VI. Debilitar el tejido social y deslegitimar a las y los defensores

El Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más públicamente ha expresado su rechazo a la diversidad de formas con las que la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador logró mantenerse activa, cosechando abacá y exportándola, en absoluta impunidad, por décadas.<sup>27</sup> En ese sentido, el 18 de febrero de 2019 constituye un hito en la lucha de las y los abacaleros organizados porque, por primera vez después de 56 años, dos instituciones estatales emitieron informes en los que se verificó la existencia de servidumbre de la gleba, forma moderna de esclavitud prohibida en Ecuador desde la década de los 60.<sup>28</sup>

En esa fecha, en rueda de prensa, la Defensoría del Pueblo de Ecuador hizo público su primer informe de verificación de derechos humanos con recomendaciones al Estado, basado en los informes de varias instituciones que acompañaron las inspecciones del trabajo que se realizaron en octubre y noviembre de 2018 a varios campamentos de la empresa. A la tarde de ese mismo día, el Ministerio del Trabajo dispuso el cierre y suspensión temporal de la empresa y varias multas económicas por verificar intermediación, precarización laboral, trabajo infantil y un sinnúmero de incumplimientos del Código del Trabajo. Sin embargo, desde ese momento, y tal como quedó relatado no sólo que la empresa ha negado sistemáticamente los hechos, sino que la empresa ha optado por una estrategia de ataque y obstaculización que incluye nuevos hechos graves que han vulnerado derechos humanos.

Como se puede observar en la tabla 1 de este informe, pese a que el 2 mayo de 2019 el señor Marcelo Cicerón Almeida Zúñiga dejó de ser gerente general después de 23 años, entre la transición del señor Ángel Iván Segarra Segovia (02-05-2019) y durante el nombramiento de José Adrián Herrera Villena como actual gerente general (19-09-2019), los ataques contra las y los defensores de derechos humanos se han recrudecido adoptando diversas formas de abuso de poder, con un sólo objetivo: debilitar el tejido social que se gestó en 2018, deslegitimar a quienes pese a estos ataques siguen organizados –alrededor de 340 personas– y exigiendo verdad, justicia y reparación integral por la violación masiva a sus derechos humanos y, con ello, tratar de dejar nuevamente sus acciones en impunidad.

Cuatro diferentes tipos de abuso de poder ha cometido al momento la empresa en un lapso de 3 años y como respuesta sistemática al fortalecimiento de la organización de sus trabajadores y ex trabajadores víctimas de servidumbre de la gleba por décadas:

### 1) **Uso indebido del derecho penal y criminalización [abuso de poder a través de las normas]:**

La empresa Furukawa hace uso indebido del derecho penal para criminalizar a las y los

---

<sup>27</sup> Según la Superintendencia de Compañías, la empresa fue fundada el 22 de febrero de 1963.

<sup>28</sup> El Artículo 1 literal b) de la Convención Suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud define a la servidumbre de la gleba como “la condición de la persona que está obligada por ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad de cambiar su condición”, entró en vigor el 30 de abril de 1957 y fue ratificada por Ecuador el 29 de marzo de 1960, tres años antes de la fundación de la empresa.

defensores de derechos humanos. Dos denuncias han sido presentadas directamente por dos de sus gerentes generales y otras dos, a través de su comodatario y aliado, el señor Walter Sánchez Ramos, quien inicialmente fue criminalizado durante el corto tiempo que actuó como representante de sus trabajadores y que luego optó por suscribir un comodato con la empresa para supuestamente beneficiar a 63 trabajadores que, por ahora, continúan cosechando abacá de manera exclusiva para la empresa.

En estos casos el Estado ecuatoriano ha sido permisivo con la empresa, especialmente funcionarios de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas de la Policía Nacional, de la Fiscalía General del Estado y del Consejo de la Judicatura, quienes han facilitado el avance de acciones, especialmente del allanamiento violento que ejecutaron.

- 2) Desalojos forzados y desplazamiento arbitrario [abuso de poder a través de la fuerza física]:** El acto más grave que ha cometido la empresa Furukawa Plantaciones C.A del Ecuador constituye la demolición de los campamentos en sus 32 haciendas donde, por décadas, centenas de personas de todas las edades vivieron y trabajaron cosechando abacá para la empresa. Con ello, obligó a salir de sus lugares de residencia a muchas de las y los trabajadores organizados que se constituyeron en defensores de derechos humanos en el primer trimestre de 2018 y destruyó evidencias para los procesos judiciales constitucionales y penales en curso.

En este caso, el Ministerio del Trabajo omitió sus obligaciones al permitir que Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador reabra y retome la cosecha de abacá en sus haciendas, con total impunidad. Esta grave omisión del Estado facilitó que la empresa demuela campamentos alegando sus derechos reales en propiedad privada, expulsando a sus trabajadores organizados y destruyendo evidencias de las graves violaciones a derechos humanos y posibles delitos cometidos.

- 3) Hostigamiento, amedrentamientos y agresiones [abuso de poder a través de la fuerza física]:** Desde el hecho aislado de la rotura del vidrio de un vehículo y las amenazas proferidas, pasando por las agresiones registradas durante las demoliciones cometidas por la empresa o los allanamientos coordinados entre la empresa y la fuerza pública, hasta la presencia de guardias privados de seguridad junto con fuerzas especiales de la Policía Nacional en las audiencias judiciales, se devela la intención sistemática de provocar temor en la organización social en defensa de sus derechos.

Especialmente, las agresiones coordinadas entre la Policía y la empresa en las demoliciones y el allanamiento, dan cuenta de la violencia con la que esta empresa se ha acostumbrado a actuar y con la que pretende debilitar el tejido social, generando temor y desgaste, mientras esperan justicia y reparación integral. El actual gerente de producción,

Byron Flores, ha encabezado varias de estas acciones, meses después de dejar de ser viceministro de agricultura.

- 4) Deslegitimaciones, difamación y falseamiento de la verdad** [abuso de poder a través de los discursos y la comunicación]: Como se refirió, todos estos actos han estado acompañados por dos momentos, uno en 2019 y otro actualmente en el 2021, de campañas de difusión de información que pretenden varios objetivos. Primero, deslegitimar a las y los defensores recorriendo a un argumento discriminatorio y racista, hacer parecer que se trata de invasores de propiedad privada que roban abacá, cuando en realidad son familias que, hasta por tres generaciones, han sido sus trabajadores.

Y segundo, manipular a sus actuales trabajadores a quienes se les pide declarar que la empresa les ha dado trabajo digno y cumple con sus derechos, con ello busca intentar posicionarse como supuesta víctima, pese a que ha sido declarada constitucionalmente como una empresa que sometió a sus trabajadores a servidumbre de la gleba.

## VII. Conclusiones

No es suficiente para la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador haber sometido a niñas, niños, hombres y mujeres de todas las edades a servidumbre de la gleba, forma contemporánea de esclavitud prohibida internacionalmente y que el Estado ecuatoriano se comprometió a erradicar en la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adicionalmente esta empresa con el apoyo y la tolerancia del Estado ecuatoriano ha emprendido una serie de ataques contra las defensoras y defensores –es decir, las y los abacaleros organizados y las organizaciones que los apoyan– con la intención de dividir, deslegitimar, desgastar y eventualmente conseguir que los graves actos cometidos queden en impunidad.

En este contexto agravado de violencias que las y los abacaleros organizados así como las personas del Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más enfrentan, consideramos que el Estado debe tomar acciones inmediatas, a través de sus autoridades e instituciones competentes, con los siguientes fines:

- 1) Evitar cualquier intento de desalojo** a las personas que aún viven dentro de las haciendas de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, especialmente aquellos que están en los campamentos 2 y 3 de la Hacienda Isabel en el kilómetro 42 de la vía Santo Domingo – Quevedo.
- 2) Proteger la seguridad, integridad y la vida** de los dos grupos de personas organizadas que han demandado a la empresa y al Estado por servidumbre de la gleba, alrededor de 340 personas y sus familiares, así como de todas las personas que conforman el Comité de



Solidaridad Furukawa Nunca Más, ante el recrudecimiento de las amenazas, agresiones, criminalización y deslegitimación que la empresa ha emprendido.

Estas acciones son urgentes y necesarias para garantizar en entorno propicio, seguro y sin temor a represalias en el que las y los abacaleros organizados puedan seguir ejerciendo sus acciones para alcanzar la verdad, justicia y reparación.

- 3) La Defensoría del Pueblo**, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 de la Ley que rige sus competencias, **deberá tomar acciones para que el Estado ecuatoriano garantice las condiciones para que las personas defensoras de derechos humanos realicemos libremente nuestras actividades**, no impidan las labores de defensa que se vienen realizando en los últimos casi 4 años, impedir la criminalización que se está ejerciendo en nuestra contra, protegernos ante el riesgo que enfrentamos e iniciar acciones para que se investigue, esclarezca, se procese y sancione a quienes están cometiendo y permitiendo estos ataques.

En este sentido, demandamos que cumpla con el compromiso realizado en la audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y solicite medidas cautelares para todas las víctimas de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador y para quienes conformamos el Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más.

Así mismo solicitamos que remita el presente informe a la Relatora de Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, Ms. Mary Lawlor, solicitándole acciones urgentes que ameriten en este caso.

- 4) Que la función judicial se abstenga de continuar tramitando denuncias infundadas** que, al mirarlas de manera integral, buscan desgastar, distraer y dividir al tejido social que se ha organizado para defender sus derechos humanos. Sobre este punto, de manera particular, solicitamos que los fiscales que intervienen en las distintas investigaciones, apliquen las *“Directrices sobre las Funciones de Fiscales”* dadas por Naciones Unidas desde 1990, en especial, la contenida en el número 14 que indica que “[l]os fiscales no iniciarán ni continuarán un procedimiento, o bien harán todo lo posible por interrumpirlo, cuando una investigación imparcial demuestre que la acusación es infundada”.
- 5) Que la Fiscalía General del Estado solicite la ampliación y precisión de las medidas de protección ordenadas en el proceso penal** abierto en contra de dos ex gerentes y el actual gerente de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, explicitando la prohibición de desalojo, así como la de amedrentamientos, amenazas y hostigamientos junto con deslegitimaciones y estigmatizaciones racistas que efectúan en el último tiempo.
- 6) Al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos le solicitamos que retome las acciones de seguimiento y monitoreo en este caso**, en especialmente porque después de las primeras respuestas del Estado ecuatoriano en que aseguró que se repararía a las víctimas en este caso y hasta la fecha, la función ejecutiva no sólo que no ha tomado

  
**NUNCA MÁS**  
FURUKAWA

acciones efectivas y oportunas sino que ha sido liberado de su responsabilidad por violar derechos humanos en este caso.

Finalmente, **hoy 2 de diciembre de 2021, día internacional para la abolición de la esclavitud, exigimos que el Estado Ecuatoriano cumpla con sus obligaciones constitucionales e internacionales de erradicar la esclavitud en todas sus formas** y por lo tanto garantice la justicia y reparación integral para que las y los abacaleros organizados pueden finalmente cambiar de condición y que puedan romper con el círculo de empobrecimiento al que la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador les sometió por décadas.

Firman a nombre del Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Mas:

